

00000 1

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**

OTORGADO POR: COMPAÑÍA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.

CUANTÍA: USD.\$ 19.200,00

DI: 3, COPIAS

*******JLT*******

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y dos (22) de Marzo del año dos mil seis
(2.006), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de la
presente escritura pública comparece el señor FEDERICO
HERRAN HERRERA, como Representante Legal de la Compañía
AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., conforme consta del
nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto
en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco, cuya
acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de
estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito,
hábil para contratar y poder obligarse, a quien de
conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública
el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:"

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 En los protocolos a su cargo, sírvase incluir la escritura
2 de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
3 Social de la Compañía S.A., al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
5 FEDERICO HERRAN HERRERA, como Representante Legal de la
6 Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., conforme consta
7 del nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo
8 resuelto en la Junta Universal de Accionistas de la
9 Compañía celebrada el primero de noviembre del dos mil
10 cinco, cuya acta se agrega.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
11 **UNO).** Mediante Escritura Pública celebrada el once de
12 enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
13 Cantón Quito, se constituyó la Compañía AGROPECUARIA ROJAS
14 AGROJAS S.A., aprobada por resolución de la
15 Superintendencia de Compañías NUMERO CERO UNO PUNTO Q
16 GUION IJ GUION CERO OCHO DOS SIETE del quince de febrero
17 del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo
18 el número OCHOCIENTO OCENTA Y CUATRO (884), tomo CIENTO
19 TREINTA Y DOS (132), el doce de marzo del dos mil uno. La
20 Compañía se constituyó con un Capital Social de
21 Ochocientos **dólares de Estados Unidos de América (USD. \$**
22 **800).** **TERCERA.-** En sesión celebrada el primero de
23 noviembre del año dos mil cinco, La Junta Universal de
24 Accionistas de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS
25 S.A., resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social
26 y reformar el artículo sexto del Estatuto Social.- **CUARTA.-**
27 **DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en
28 cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Universal de Accionistas de la Compañía AGROJAS S.A., el compareciente FEDERICO HERRAN HERRERA, en
2 AGROJAS S.A., el compareciente FEDERICO HERRAN HERRERA, en
3 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 Compañía, declara aumentado el Capital Social de la
5 Compañía a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA, y reformado el artículo sexto del Estatuto
7 Social, y eleva a escritura pública, por medio de la
8 presente tales aumento de capital y reforma del estatuto
9 social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
10 términos del acta de la sesión de la Junta Universal de
11 Accionistas ya referida del primero de noviembre del dos
12 mil cinco. Declara además bajo juramento que el aumento de
13 capital en cuestión se ha realizado con base en la
14 compensación de crédito y que por lo tanto se encuentra
15 íntegramente suscrito y pagado y que el cuadro de
16 integración de capital queda así:-----

17	ACCIONISTAS /	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No. Acc
18		ACTUAL	(Compensación		
19			De Crédito)		
20	ALVARO ROJAS ANAYA,	400 /	9.600 /	10.000 /	10.000 /
21	GERMAN I. ROJAS V. /	400 /	9.600 /	10.000 /	10.000 /
22	TOTALES	800 /	19.200 /	20.000 /	20.000 /

23 El artículo Sexto del Estatuto Social, quedará así:

24 "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la
25 Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA
27 UNA".- QUINTA.- Consecuentemente, el Aumento de Capital y
28 la respectiva reforma del Estatuto Social tendrá pleno

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

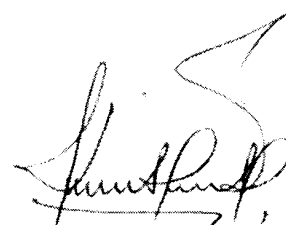
1 valor y vigencia de acuerdo al tenor de lo indicado en el
2 Acta de la Junta Universal de accionistas de la Compañía
3 del primero de noviembre del dos mil cinco, que usted señor
4 Notario se dignará insertar.- Usted señor Notario, se
5 servirá incluir las demás cláusulas de rigor para la
6 perfecta validez de este instrumento.- " Hasta aquí la
7 minuta que se encuentra firmada por la Doctora GLORIA DORADO
8 MONTENEGRO, con matrícula profesional número tres mil
9 trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de
10 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con
11 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
12 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue
13 al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma
14 y ratifica en su total contenido, y para constancia firma
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20  SR. FEDERICO HERRAN HERRERA.

21 C.C. 172232132-S

22

23

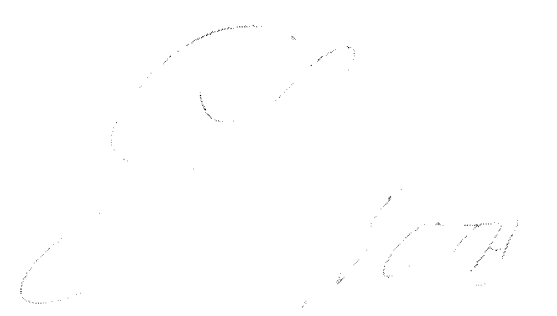
24

25

26

27

28



00000 3

AGROJAS S.A.
 So Freire Zapata
 Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, hoy primero de Noviembre del dos mil cinco, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Pedregal No. 4-50 y Hernández de girón, se reúne la junta universal de Accionistas de la Compañía, con la concurrencia de los siguientes señores accionistas que integran el 100% del capital social: ALVARO ROJAS ANAYA, propietario de 400 acciones y GERMAN IVAN ROJAS VILLAMIZAR, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, los accionistas se instalan en Junta Universal y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías. Preside la junta el Presidente señor ALVARO ROJAS ANAYA y actúa como secretario el Gerente General señor FEDERICO HERRAN HERRERA. Se aprueba el siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- Aumento del Capital social y reforma del Estatuto social. En desarrollo del punto unico del orden del día, el accionista GERMAN IVAN ROJAS, toma la palabra y expone que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía, para adecuarlo a sus actividades, por lo tanto propone que de los préstamos hechos por los accionistas a la Compañía se tome el valor de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 19.200), para el aumento de capital. El aumento se hará con base en la compensación de crédito de los accionistas. El accionista ALVARO ROJAS ANAYA aumenta NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 9.600), y el accionista GERMAN IVAN ROJAS VILLAMIZAR, aumenta NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 9.600). La propuesta del aumento del capital social, se aprueba por unanimidad. La junta entra a conocer y resolver sobre la reforma del Artículo sexto, del Estatuto Social, se resuelve por unanimidad efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en VEINTE MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una."

El Gerente General, como secretario de la junta, deja constancia que el nuevo cuadro de integración de capital queda así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO (Compensación De Crédito)	CAPITAL	NO. Acc
ALVARO ROJAS ANAYA	400	9.600	10.000	10.000
GERMAN I ROJAS VILLAMIZAR	400	9.600	10.000	10.000
TOTALES	800	19.200	20.000	20.000

Tratados y aprobados por unanimidad el aumento del capital social, con la correspondiente reforma del estatuto social, la Junta General de accionistas, resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y a efectuar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez. Habiendo agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión una vez leída por la secretaria, se

AGROJAS S.A.

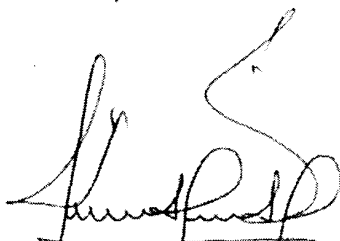
aprueba el acta sin modificaciones a las diez y seis horas, momento en el cual se levanta la sesión. Suscribe el acta de conformidad con la ley, los accionistas que integran el ciento por ciento del capital social



ALVARO ROJAS ANAYA
Accionista presidente



GERMÁN ROJAS VILLAMIZAR
Accionista



FEDERICO HERRAN HERRERA
Gerente General / Secretario

00000 4

Quito D.M, 21 de Febrero de 2005.

Señor

FEDERICO HERRAN HERRERA.

Ciudad-



Por la presente, tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad, ejercerá individual e indistintamente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los estatutos sociales.

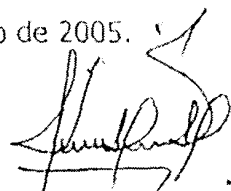
La Compañía **AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública de fecha once (11) de Enero de Dos mil uno (2001), ante el notario vigésimo cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día doce (12) de Marzo de Dos mil uno (2001).

Muy atentamente,


Alvaro Rojas Anaya.
PRESIDENTE.

*Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

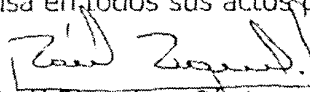
Quito D.M, 24 de Febrero de 2005.


Federico Herran Herrera.
GERENTE GENERAL.

Pasaporte No. 93359368

Certifico que la anterior firma del Señor **ALVARO ROJAS ANAYA** inscribió el presente documento bajo el N° **2772** del Registro de Nombramientos como

Quito, a **12 ABR 2005** **136**


Raúl Riquelme Cardenas
SECRETARIO.



REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
En virtud de la facultad prevista en el numeral 5
del artículo 1 de la ley 14.901, doy fe que la COPIA que
se acompaña a esta acta de fe fue presentada ante mí
el día 14 ABR/2005

DR. FELIPE HUMBERTO NAVALES
NOTARIO



00000 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

DECUA DE IDENTIDAD No. 17232132-8

FEDERICO HERRAN HERRERA

IBAGUE/TOLIMA/COLOMBIA

19 AGOSTO 1963

EXT. 41 34798 90198 M

QUITO PCHA-2005 EXT.

[Signature]

[Portrait Photo]

[Stamp: North America]

[Stamp: Alfouso Freire Zapata]

[Stamp: Ecuator]

COLOMBIANA E2333 13222

SOLTERO

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO/ZOOTEC.

RAMON HERRAN CAMPUZANO

MARIA ANGELICA HERRERA HERRERA

QUITO 30-3-2005

QUITO 30-3-2017 AFP

PV 0229724

Pch

[Signature]

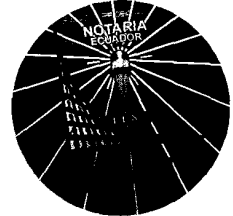
[Fingerprint]

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A. OTORGADO POR:
COMPAÑIA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

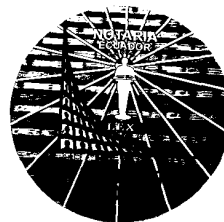
NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

00000 6

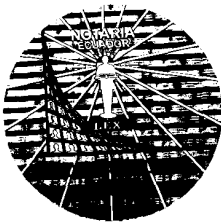
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agropecuaria Rojas Agrojas S.A., de fecha 22 de Marzo del año 2.006, la Resolución No.06.Q.IJ.1238, de fecha 06 de Abril del 2.006, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 07 de Abril del año 2.006.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.1238, de fecha seis de abril del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., celebrada en esta Notaria el once de enero del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Décimo Cuarta de este cantón el veinte y dos de marzo del dos mil seis.- Quito, diecisiete de abril del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 8



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de abril de 2.006, bajo el número **1007** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **884** del Registro Mercantil de doce de marzo de dos mil uno, a fs. 808 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**", otorgada el veintidós de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017101**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

